



# Asamblea General

Distr. general  
9 de junio de 2016

Español/inglés únicamente

---

## Consejo de Derechos Humanos

32º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

### **Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas sobre la “Consulta regional para América Latina y el Caribe: Políticas públicas para la implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”**

GE.16-09389 (S)



\* 1 6 0 9 3 8 9 \*

Se ruega reciclar



**Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas sobre la “Consulta regional para América Latina y el Caribe: Políticas públicas para la implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”\***

## Índice

	<i>Página</i>
I. Executive summary in English .....	<b>¡Error!</b>
<b>Marcador no definido.</b>	
II. Antecedentes .....	4
III. Introducción .....	5
IV. Desafíos y expectativas para la implementación de los Principios Rectores a través de políticas públicas .....	6
V. Actores e iniciativas relevantes para la agenda de implementación de los principios rectores .....	8
VI. Oportunidades para definir una agenda y potenciar las políticas públicas para la implementación de los Principios Rectores en la región, de manera articulada con la agenda 2030 de desarrollo sostenible – hoja de ruta .....	11
A. La importancia de desarrollar Planes Nacionales de Acción (PNA) .....	11
B. Oportunidades para el aprendizaje regional en la construcción e implementación de los PNA .....	13
C. El estado como champion para liderar con el ejemplo la implementación de los Principios Rectores a través de su rol como actor económico .....	14
D. Oportunidad para articular de manera explícita y clara la agenda de empresas y los derechos humanos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....	14
E. Oportunidad para construir el “caso de negocio”: los derechos humanos no solo es lo correcto sino también lo inteligente por hacer .....	14
F. Institucionalización de un foro anual de consulta en la Región, para hacer seguimiento a los avances en la definición e implementación de las agendas regionales .....	15
<b>Anexo</b>	
Resumen de la consulta regional .....	16

---

\* El documento se circula tal como fue recibido.

## I. Executive Summary

### Background

1. The first regional public policy consultation (Regional Consultation) for Latin America and the Caribbean on the implementation of the UN Guiding Principles on Business and Human Rights was held on 2 and 3 March 2016 in Santiago, Chile. The Regional Consultation was part of the ongoing activities of the Working Group on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises. Since its establishment in June 2011, the Working Group has called on all States to develop National Action Plans on Business and Human Rights (NAPs) to promote the adoption and implementation of the UN Guiding Principles on Business and Human Rights.

2. The Working Group has developed Guidance on National Action Plans on Business and Human Rights. The Guidance was launched on 1 December 2014 at the Third Annual UN Forum on Business and Human Rights, held in Geneva 1-3 December 2014. The Guidance was produced following an open, global, year-long consultative process that involved States, companies, civil society, national human rights institutions (NHRIs) and academia. An updated version of the Guidance was presented, following further consultation, including workshops in the Asian and African regions, at the Fourth Annual UN Forum on Business and Human Rights, held in Geneva 16-18 November 2015.

3. The Regional Consultation was organized in cooperation with the Regional Office for South America of the Office of the High Commissioner for Human Rights, and with the support of the Catholic University of Valparaiso in Chile. It was made possible through the financial support of the Governments of Switzerland, the Netherlands and Norway.

### Main challenges and opportunities

4. The Regional Consultation aimed to provide an encounter between different public and private actors in order to share experiences and identify challenges and opportunities for the development of public policies to promote corporate respect for human rights, based on the UN Guiding Principles on Business and Human Rights.

5. The event was attended by representatives from: the Organization for Economic Co-operation and Development (OECD), Southern Common Market (MERCOSUR), the European Union, the Executive Secretariat for Integral Development of the Organization of American States (OAS), the Inter-American Competitiveness Network, the Inter-American Network on Government Procurement, NHRIs, the Inter-American Human Rights Commission, the International Corporate Accountability Roundtable (ICAR), OECD Watch, the Global Reporting Initiative (GRI), the International Organization of Employers (IOE), the Confederation of Production and Commerce of Chile (CPC), the Business Association for Development of Costa Rica (AED), the Governments of Brazil, Chile, Colombia and Mexico, and the embassies of Norway, Netherlands, Sweden, Switzerland and the United States.

8. There is a need to scale up and speed up the implementation of the UN Guiding Principles on Business and Human Rights in order to address the growing problems associated with business activities. There is also a need for countries to develop more effective and inclusive economic, social and environmental policies in order to address the negative impacts of corporate activity on human rights. The implementation of the UN Guiding Principles on Business and Human Rights will benefit from a regional governance agenda to promote coherent policies and plans linked to the Agenda 2030 for Sustainable Development.

9. There are several relevant initiatives already taking place in the Latin America and the Caribbean region that aim to implement the UN Guiding Principles on Business and Human Rights at the regional and local levels. The Regional Consultation provided an opportunity to share learning and experiences which could inform the development of the business and human rights agenda for the Latin America and the Caribbean region.

10. Areas of opportunity were identified to enhance the different initiatives that are being implemented in the Latin America and the Caribbean region:

(a) A NAP is an important vehicle to support the implementation of the UN Guiding Principles on Business and Human Rights. The process of developing and implementing a NAP should be led by governments, with the involvement of different State institutions, government departments and relevant stakeholders, including companies, trade unions, communities, civil society, academics, SMEs, NHRIs and Ombuds institutions.

(b) The development and implementation of NAPs present opportunities for mutual learning between States. Governments and other organizations involved in NAP processes could share lessons learnt (such as how to conduct an effective base line study, how to form inter-institutional work teams, and how to conduct dialogue with stakeholders) and conduct joint studies for understanding common business and human rights issues in the Latin America and Caribbean region.

(d) States should lead by example in the implementation of the Guiding Principles through their role as economic actors. Public procurement represents a high percentage of the GDP of the countries in the Latin America and Caribbean region and State-Owned Enterprises are growing and expanding their operations.

(e) The business and human rights agenda should be explicitly and clearly linked with the 2030 Agenda for Sustainable Development, and the respect for human rights by different public and private enterprises should be recognized as the foundation for the success of the 2030 Agenda, as envisaged in the Agenda itself.

(f) There is an opportunity to build “the business case”, so that human rights will not only be regarded as “the right thing to do”, but also “the smart and rational thing to do”. This approach could help link the development of a NAP to a State’s competitiveness and trade agenda.

11. With all these opportunities to position the UN Guiding Principles on Business and Human Rights as a meaningful instrument to contribute effectively to the 2030 Agenda on Sustainable Development, the Regional Consultation suggested that an annual regional consultation meeting be institutionalized, to facilitate mutual learning and to monitor progress in developing effective public policies to protect against business-related human rights abuse.

## **II. Antecedentes**

12. La Consulta Regional hace parte de las actividades continuas del Grupo de Trabajo sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el cual desde sus inicios ha hecho un llamado a los diferentes gobiernos a desarrollar un Plan Nacional de Acción (PNA) para impulsar la adopción e implementación de los Principios Rectores en cada uno de sus países. Fue organizada en cooperación con la oficina regional de América del Sur del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

13. El esfuerzo del Grupo de Trabajo sobre los Planes Nacionales de Acción ha tenido un hito importante en el desarrollo de una Guía para realizar PNAs, el cual incluyó

consultas con todos los grupos de interés relevantes (organizaciones de la sociedad civil, sector público y privado y expertos). Una versión actualizada de la guía se presentó, después de talleres en las regiones de Asia y África, en el cuarto Foro anual de sobre empresas y derechos humanos, celebrada en Ginebra del 16 al 18 de noviembre de 2015. Esta Guía ha servido de apoyo y referencia en el proceso de construcción de los diferentes PNAs en la Región, tal como se vio reflejado en los resultados expuestos por los diferentes participantes de la presente Consulta Regional.

14. De igual forma, si bien la presente Consulta Regional es la primera que se desarrolla en la región de América Latina y el Caribe, el lanzamiento de la mencionada Guía estuvo acompañado por actividades similares en las regiones de Asia y África

15. Finalmente esta Consulta fue posible gracias al apoyo financiero de los gobiernos de Suiza, los Países Bajos y Noruega, así como de la Universidad de Exeter en Inglaterra y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en Chile.

### III. Introducción

16. Durante los días 2 y 3 de marzo del presente año se celebró en la sede de la CEPAL en Santiago de Chile la primera consulta regional para América Latina y el Caribe (LAC), sobre políticas públicas para la implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.<sup>1</sup>

17. La Consulta fue organizada por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (Grupo de Trabajo) y la Oficina para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con apoyo del Centro Vincular de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y los Gobiernos de los Países Bajos, Noruega y Suiza.

18. La Consulta propició el encuentro entre representantes del sector público de la región, organismos internacionales y otras partes interesadas relevantes, para compartir avances, intercambiar experiencias e identificar retos y oportunidades, en el desarrollo de políticas públicas, en particular Planes Nacionales de Acción (PNA) sobre empresas y derechos humanos, que fomenten el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas, con base en los fundamentos que ofrecen los Principios Rectores.

19. El evento contó con la participación de representantes de diferentes países de América Latina y el Caribe (LAC), Norteamérica y Europa que vienen impulsando el desarrollo de políticas públicas relacionadas con las conductas empresariales responsables y de respeto por los derechos humanos. De igual forma participaron organizaciones internacionales pertenecientes al sistema de Naciones Unidas, los Institutos Nacionales de Derechos Humanos y/o Defensorías del Pueblo (INDHs), representantes de sociedad civil, representantes del sector privado y organizaciones subregionales presentes en LAC.

20. La consulta tuvo como propósito compartir los avances, intercambiar experiencias e identificar retos y oportunidades, en el desarrollo de políticas públicas, en particular Planes Nacionales de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA), que fomenten el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas, con base en los Principios

---

<sup>1</sup> Véase la agenda de la consulta:  
[http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/UNGP2\\_3Mar2016.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/UNGP2_3Mar2016.pdf)

Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, inclusive garantizar que víctimas tengan acceso a reparación efectiva.

21. El presente informe toma las diferentes presentaciones e intervenciones realizadas durante esta consulta regional para presentar, de manera consolidada, conclusiones alrededor de tres objetivos específicos del evento:

- identificar los principales desafíos para la implementación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (los Principios Rectores) a través de políticas públicas
- reconocer los actores e iniciativas relevantes para la agenda de implementación de los Principios Rectores
- identificar oportunidades concretas para potenciar las políticas públicas para la implementación de los Principios Rectores en la región, de manera articulada con la agenda 2030 de desarrollo sostenible

#### **IV. Desafíos y expectativas para la implementación de los Principios Rectores a través de políticas públicas**

22. La Agenda 2030 es una agenda propositiva y de largo plazo que reafirma la importancia de poner en el centro del desarrollo a las personas para lograr una inclusión social, económica y ambiental, que permita un crecimiento global y sostenible que beneficie a todas las personas y el planeta.

23. El entorno económico mundial actual, marcado por una desaceleración del comercio mundial, el desacople del mercado financiero y la economía real, la desigualdad global creciente y la caída de la demanda global agregada, hace complejo la financiación e implementación de esta Agenda del Desarrollo. A nivel de la región, este entorno económico complejo se refuerza con niveles de productividad y competitividad bajos, un insuficiente margen fiscal por la mala tributación, una alta vulnerabilidad ambiental y una desigualdad que reflejan la concentración de ingresos y capital en una baja proporción de la población.<sup>2</sup>

24. Las brechas existentes y la problemática creciente hacen necesario aunar esfuerzos de manera concertada entre los diferentes actores de la sociedad, para aumentar la escala y la velocidad de las acciones del desarrollo, que permitan producir resultados efectivos y oportunos en términos de inclusión económica, social y ambiental. Se requiere un sentido de urgencia para implementar esta agenda, pero a su vez realista respecto a las capacidades con las que se cuenta y los avances realizados en los diferentes frentes del desarrollo, para no reinventar la rueda y convocar y articular los actores relevantes para la implementación de la agenda en el nivel global, regional y local.

25. En este sentido, la Agenda 2030 contempla dentro de sus objetivos, el establecimiento de una alianza mundial “revitalizada” que facilite la participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos y metas, “aglutinando a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias y movilizando todos los recursos disponibles”. En el marco de esta alianza mundial, los Principios Rectores juegan un papel fundamental, tal como lo reconoce el párrafo 67 de la Agenda, el cual destaca la necesidad de fomentar un “sector empresarial

---

<sup>2</sup> Presentación: Desafíos de la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe, Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva CEPAL.

dinámico y eficiente, protegiendo al mismo tiempo los derechos laborales y los requisitos sanitarios y ambientales de conformidad con las normas y los acuerdos internacionales pertinentes y otras iniciativas que se estén llevando a cabo en esta esfera, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención sobre los Derechos del Niño y los principales acuerdos ambientales multilaterales, para quienes sean parte en ellos”.

26. De esta manera, al igual que la Agenda 2030, se hace necesario definir una agenda específica y un tipo de gobernanza regional y nacional que permita potenciar y direccionar los esfuerzos y recursos (humanos, políticos, institucionales y económicos) para implementar los Principios Rectores a través de políticas inteligentes y coherentes que fortalezcan la Alianza Mundial en el nivel regional.

27. Ya se cuentan con señales positivas desde los estados y los mercados, respecto a la importancia y la urgencia para el desarrollo de esta agenda para implementar los Principios Rectores: la Comunicación de la Comisión Europea sobre comercio<sup>3</sup> que enfatiza el comportamiento responsable de las empresas europeas en sus relaciones comerciales y su vínculo con la cadena de suministro responsable, que se suma a las directrices ya establecidas en la UE sobre derechos humanos y empresas, compras sostenibles, transparencia sobre riesgos no financieros y fomento de la responsabilidad social empresarial (RSE), la declaración de Bahrein de la Organización Internacional de Empleadores<sup>4</sup> que apoya plenamente los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la declaración de la Cumbre del G7<sup>5</sup>, en la que los Jefes de Estado y Gobierno del G7 apoyaron firmemente los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y los esfuerzos para desarrollar Planes Nacionales de Acción, instando a la implementación por parte del sector privado a aplicar debida diligencia de derechos humanos y la resolución adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la “Promoción y Protección de Derechos Humanos en el Ámbito Empresarial”.<sup>6</sup>(AG/RES. 2840 (XLIV-O/14), en su 44ª sesión en junio 2014.

28. Para poder abordar los desafíos presentados y aprovechar las condiciones propicias para la definición e implementación de una agenda regional para el desarrollo de políticas públicas que fomenten el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas, se debe tener en cuenta las siguientes las expectativas y requerimientos de los participantes a la Consulta Regional, frente a la agenda:

- debe estar articulada de manera explícita con la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible a nivel regional y nacional
- reconocer los avances que se han realizado en la región y en el mundo, para construir sobre lo construido
- debe ser una agenda inclusiva, que permita integrar las diferentes visiones de las diferentes partes que tienen intereses alrededor de las actividades empresariales y los impactos que éstas ocasionan en los derechos de las personas

<sup>3</sup> Comisión Europea, Comercio para todos, Hacia una Política de Comercio e Inversión más Responsable, 17 de octubre, [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2015/october/tradoc\\_153846.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2015/october/tradoc_153846.pdf).

<sup>4</sup> Cumbre Mundial de Empleadores, Declaración de Bahrein, 7 de octubre de 2015, [http://www.employerssummit.com/Bahrain\\_Declaration\\_SP.pdf](http://www.employerssummit.com/Bahrain_Declaration_SP.pdf).

<sup>5</sup> Declaración de los líderes en la cumbre del G7 7 y 8 de junio de 2015, [https://www.g7germany.de/Content/EN/\\_Anlagen/G7/2015-06-08-g7-abschluss-eng\\_en.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=3](https://www.g7germany.de/Content/EN/_Anlagen/G7/2015-06-08-g7-abschluss-eng_en.pdf?__blob=publicationFile&v=3).

<sup>6</sup> AG/RES. 2840 (XLIV-O/14) adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en su 44ª sesión en junio 2014.

- garantizar la coherencia política, para que desde el estado se envíen mensaje claros y coherentes sobre prioridades y articulación de esfuerzos desde las diferentes instituciones del estado que tienen relación con las empresas privadas
- buscar integrar los Principios Rectores en diferentes políticas estatales existentes, para que el enfoque de derechos esté presente de manera transversal en todas las políticas
- hacer explícito el “caso de negocio” para los gobiernos, a través de la implementación de los Principios Rectores: se deben desarrollar argumentos claros y duros para los ministros de finanzas y economía, y no solo para los que tienen sensibilidad frente al tema
- que la agenda motive y fomente la transparencia y rendición de cuentas empresarial hacia la sociedad respecto a sus conductas responsables y el respeto por los derechos humanos.
- que sea una agenda volcada a la acción, para demostrar por parte de los estados un compromiso real y una voluntad para la ejecución de sus compromisos.
- que tenga una mirada constructiva y de largo plazo, que permita confluir los intereses de los actores públicos y privados. En este sentido, la articulación clara con la agenda 2030 facilita la mirada de largo plazo y la necesidad de una colaboración entre actores públicos y privados.
- que incluya mecanismos estatales, robustos de remediación, dado que el derecho de acceso a la justicia no está garantizado y los esfuerzos que se hagan desde las empresas, no serán suficientes.
- hacer extensivo el tema a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), que son la mayoría de las empresas, que permita dar escala a las acciones y permear la mayoría de los actores económicos de la región y las naciones
- que tenga un doliente y responsable claro en el estado, que tenga legitimidad respecto a las empresas y demás actores relevantes.
- que sea una agenda que supere los ciclos electorales que son perversos para una visión de 15 años de la Agenda.
- que genere compromisos de reparación con perspectiva histórica.

## V. Actores e iniciativas relevantes para la agenda de implementación de los principios rectores

29. A continuación, se destacan los principales actores participantes en la Consulta Regional y las iniciativas que éstos están desarrollando para la implementación efectiva de los Principios Rectores en la Región:

(a) **OEA, Red interamericana de competitividad (RIAC)** tiene como propósito intercambiar políticas públicas, experiencias exitosas y ofrecer la colaboración entre los países de la región. Las conductas empresariales responsables y los derechos humanos son temas que hacen parte de la agenda de la competitividad en la Región;

(b) **OEA, Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), Departamento de Desarrollo Económico, Programa de Responsabilidad Social Empresarial:** el Programa ha contribuido a profundizar el diálogo sobre la responsabilidad social empresarial en el Hemisferio. El Programa cuenta con tres áreas principales de

trabajo: 1) pequeñas y medianas empresas (PYMEs), 2) parlamentarios y diálogos multisectoriales y, 3) comunidad interamericana de responsabilidad social;

(c) **MERCOSUR:** los procesos de integración regional se basan en DDHH y la definición de compromisos que incluyan los DDHH. Se cuenta con un plan estratégico de acción social (PEAS) que incluye de manera explícita e integral los DDHH, con un enfoque territorial, de género y con foco en la familia;

(d) **La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):** las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales es un instrumento internacional alineado a los Principios Rectores, que establece un compromiso vinculante para los gobiernos miembro del Comité de Inversiones, para promover, difundir y hacer seguimiento al cumplimiento de las directrices. Cada país cuenta con un Punto Nacional de Contacto encargado de cumplir con estos requerimientos. En la Región, además de Chile y México que son países miembros de la OCDE, 5 países no miembros han firmado la implementación de las Directrices de la OCDE: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, y Perú;

(e) **Unión Europea (UE):** la Comunicación de la Comisión Europea sobre comercio (octubre de 2015) enfatiza el comportamiento responsable de las empresas europeas en sus relaciones comerciales y su vínculo con la cadena de suministro responsable, y que se suma a las directrices ya establecidas en la UE sobre derechos humanos y empresas, compras sostenibles, transparencia sobre riesgos no financieros y fomento de la RSE. Los acuerdos deben contener valores, que den importancia fundamental a las pymes, que se enfatice el desarrollo sostenible de los países con los que la UE establece relación comercial, que se respeten los DDHH, que haya remedios para combatir las infracciones, que se propicien condiciones para el comercio justo, que redunde en oportunidades laborales dignas y que haya protección de los derechos sociales de trabajadores;

(f) **Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) o defensorías del pueblo** – las INDHs conformes con los Principios de París tienen un rol fundamental de monitorear la realización de los derechos humanos y detectar casos de vulneración de derechos. Se están posicionando de manera importante en la agenda pública de cada país, a medida que el tema de empresas y derechos humanos avanza y se visibiliza. La mayoría de las INDHs en la región no tienen un mandato explícito hacia las empresas. Sin embargo, existen herramientas para avanzar y abrir espacios. El rol de estas instituciones, mencionado en los comentarios de los principios 3, 23, 25 y 27 de los Principios Rectores, es contribuir con el cumplimiento de los tres pilares de los mismos:

- Promover el Pilar 1, ayudando a evaluar si las leyes pertinentes realmente ajustan a sus obligaciones de derechos humanos y se aplican eficazmente, y asesorando sobre derechos humanos a agentes no estatales;
- Acompañar a las empresas para el cumplimiento del Pilar 2, sirviendo como expertos en la identificación de problemáticas de entorno asociadas a los derechos humanos;
- cumplen un mecanismo fundamental como mecanismos de reclamación no judiciales, bajo el Pilar 3.

A nivel global, se han desarrollado guías para que las INDH acompañen el proceso de elaboración de un Plan de Acción Nacional en Derechos Humanos y Empresas y monitoreen casos de vulneración por parte de empresas;

(g) **Red Interamericana de Compras Públicas:** además del propósito tradicional de apoyar la gobernanza, la eficiencia en el gasto público y la transparencia, las compras públicas contribuyen con el cumplimiento de otros objetivos de política pública,

como el considerar el valor del dinero en todo el ciclo de vida que genere beneficios no solo para la entidad sino para la sociedad. A nivel de la Región se ha avanzado en la mirada ambiental y social de la sostenibilidad como criterio para la realización de compras públicas, con diferentes niveles de desarrollo en los países de la región;

(h) **La Comisión interamericana de los Derechos Humanos** es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano;

(i) **Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)**: Está apoyando la aplicación de los Principios Rectores en nivel global, regional y nacional, enfatizando la primacía de los derechos humanos en su implementación y seguimiento y principios clave tales como la participación de partes interesadas en la revisión legislativa y el diseño de políticas públicas en la materia, la transparencia y la rendición de cuentas. Trabaja para vincular los Principios Rectores con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ACNUDH tiene un proyecto para fortalecer los mecanismos de remediación judicial de los estados, para que las empresas rindan cuentas sobre sus impactos graves en la sociedad relacionados con los derechos humanos. Son los estados quienes tienen el deber cumplir con los Principios Rectores en primer lugar (titulares principales de obligaciones en materia de derechos humanos);

(j) **International Corporate Accountability Roundtable (ICAR)**: ONG que buscan apoyar el desarrollo de políticas que apoyen el respeto de los derechos humanos. Desarrolla herramientas que guían el proceso de diseño e implementación de un Plan Nacional de Acción;

(k) **OCDE Watch**: busca asegurar que la actividad empresarial contribuya al desarrollo sostenible y que las corporaciones rindan cuenta por sus impactos globales. Lleva las perspectivas e intereses de ONGs y comunidades desfavorecidas, a las discusiones sobre las políticas en el Comité de Inversiones de la OCDE y monitorea y apoya a quienes monitorean el cumplimiento de las Directrices y el desempeño de los Puntos Nacionales de Contacto;

(l) **Global Reporting Initiative (GRI)**: es la organización que ha desarrollado el marco metodológico más utilizado en el mundo para elaborar informes de sostenibilidad por parte de las organizaciones. Es el instrumento que tiene mayor uso en el mundo empresarial para reportar su gestión en derechos humanos;

(m) **Organización Internacional de Empleadores (OIE)**: Representa la voz de las empresas en materia social y laboral. Apoya explícitamente los Objetivos del Desarrollo Sostenible y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, a través de su declaración de Bahrein en octubre de 2015;

(n) **La Confederación de la Producción y del Comercio (CPC)**: es el organismo gremial del empresariado chileno, que reúne a los principales sectores productivos del país y trabaja con talleres para educar en temas de DDHH y Empresa;

(o) **Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED)**: organización que representa la red de Pacto Global y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica y busca la sostenibilidad y competitividad del país, a través de la promoción de modelos responsables de negocios en las empresas;

(p) **Representantes de los gobiernos de Brasil, Chile, Colombia y México**. Colombia es el único país fuera de Europa que ha lanzado un Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos. Los demás países participantes se encuentran en proceso de desarrollar su propio Plan Nacional de Acción;

(q) **Las embajadas participantes en la Consulta Regional (Noruega, Países Bajos, Suecia, Suiza y Estados Unidos):** tienen el interés de intercambiar experiencias y apoyar el desarrollo de los Planes Nacionales de Acción en los países de la Región.

## **VI. Oportunidades para definir una agenda y potenciar las políticas públicas para la implementación de los Principios Rectores en la región, de manera articulada con la agenda 2030 de desarrollo sostenible – hoja de ruta**

### **A. La importancia de desarrollar Planes Nacionales de Acción (PNA)**

#### **1. Recomendaciones para la realización de PNAs**

30. Necesidad de un involucramiento transversal de las diferentes instituciones del estado en el proceso de construcción del PNA. Debe ser de conocimiento público quiénes son los que hacen parte de este grupo intergubernamental y quién lidera la construcción del mismo.

31. Realizar consultas que involucren a todas las partes interesadas en la construcción del PNA: empresas, sindicatos, comunidades, sociedad civil, academia, PYMEs, entre otros. El proceso de consulta debe ser público y conocido por las organizaciones relevantes que conforman las partes interesadas del proceso.

32. El involucramiento muy temprano de las partes interesadas y en especial de las empresas dentro del desarrollo de un PNA, es un factor clave de éxito.

33. Hacer un énfasis en el involucramiento de las PYMEs para atacar el desafío de la informalidad y la evasión fiscal e incluir y reconocerlas como parte de las cadenas de valor de las grandes empresas.

34. El proceso de construcción del PNA debería contar con el apoyo de la comunidad internacional, en especial de países que tienen ya un recorrido en el desarrollo e implementación de un PNA.

35. Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (Defensorías) juegan un rol importante como experto en el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del PNA.

36. El apoyo de alto nivel del jefe/a del estado y autoridades de alto nivel es clave para impulsar el desarrollo de un PNA.

37. El PNA se puede integrar más fácilmente en el marco de una política pública de mayor envergadura existente en el estado. Ej. la introducción del PNA como un subsistema del sistema de Derechos Humanos (caso Colombia) o la inserción del PNA dentro del Programa Nacional de Derechos Humanos (caso México).

38. Se deberían priorizar aquellos sectores (industria extractiva, industria textil, financiera, agroindustria, entre otras) con mayores problemáticas relacionadas con los derechos humanos y las empresas.

39. Se debería realizar una línea de base que permita identificar los principales retos que enfrenta el país en materia de derechos humanos y empresas, para así focalizar las actividades del PNA.

40. Se recomienda que el PNA cuente con una mezcla inteligente de medidas que sean de voluntaria y obligatoria implementación.

41. Es recomendable desarticular el alcance de tiempo del PNA de los períodos de gobierno para tratar de garantizar la continuidad de los mismos como política de estado.
42. El PNA debe contar con mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar y mejorar la efectividad de las acciones propuestas.

## **2. Beneficios de realizar un PNA**

43. Es un motivo para explicitar de manera concreta las expectativas del gobierno hacia las empresas respecto al respeto de los DDHH, de acuerdo con los compromisos internacionales adquiridos por el estado en esta materia.
44. Es una oportunidad para transmitir a las empresas los beneficios tangibles que tiene el PNA – caso de negocio.
45. Facilita la coherencia política, asignando un rol y responsabilidad concreta a las instituciones estatales para la implementación de los Principios Rectores.
46. A través del proceso de desarrollo del PNA se construye confianza y se articulan las partes interesadas alrededor de propósitos comunes.
47. Los PNAs son un medio para lograr un desarrollo sostenible inclusivo y cumplir con la agenda 2030.
48. Son igualmente una oportunidad para que los estados en conjunto con las partes interesadas evalúen el estado y la efectividad de los mecanismos de reparación judiciales y extrajudiciales existentes.
49. Es un llamado de acción para enfrentar desafíos complejos de manera colectiva.

## **3. Retos comunes en el desarrollo de los PNA**

50. Lograr un balance en la participación de los diversos actores en la construcción del PNA, a través de un proceso transparente e inclusivo.
51. Atraer e incluir a las PYMEs en el proceso por el alto impacto que tienen en la sociedad.
52. La instalación de esta agenda en el organigrama estatal, de tal manera que facilite la comunicación e interacción con las empresas. En la generalidad de los casos, el ministerio de relaciones exteriores es el encargado de esta agenda por los compromisos del estado frente a la comunidad internacional.
53. Mitigar el riesgo para que el PNA no sea el único instrumento que concentre el esfuerzo del estado en materia de empresas y derechos humanos.
54. El PNA no es un fin en sí mismo, sino un medio para fortalecer la contribución de los actores privados al desarrollo sostenible.
55. Evitar que se genere la percepción generalizada en los actores de la sociedad, que el estado quien es responsable de implementar el plan.
56. Mejorar el entendimiento por parte de las partes interesadas, en especial en el sector empresarial por falta de conciencia, conocimiento y distorsión sobre el tema.
57. El PNA no puede generar que las instituciones estatales subroguen o subsidien a las OSC, lo cual debilitaría su posición, por lo que es relevante fortalecer y dar espacio a la sociedad civil y a las víctimas de las actividades empresariales y que no sean substituidas por las entidades estatales.

58. El PNA se puede quedar en temas ligeros y perder fuerza frente a los responsables de implementar las medidas, si no se establecen medidas jurídicas y no jurídicas con sanciones concretas

59. Establecer indicadores concretos y sensibles a los derechos humanos para poder medir y monitorear el avance en la implementación del PNA y en el alcance de los resultados esperados.

## **B. Oportunidades para el aprendizaje regional en la construcción e implementación de los PNA**

### **1. Compartir lecciones aprendidas en el diseño e implementación de PNA por parte de las instituciones y equipos de gobierno encargados**

60. Compartir información sobre metodologías utilizadas: Cómo hacer una línea de base, cómo conformar equipos de trabajo interinstitucionales, cómo realizar diálogos con los grupos de interés (a quién invitar, qué formato, que alcance geográfico), entre otros.

### **2. Realizar investigaciones conjuntas que sirvan de base para el entendimiento de problemáticas comunes en la Región relacionados con los derechos humanos y empresas**

61. Hacer una línea de base regional con factores/ámbitos de empresas y derechos humanos que son comunes a los países que la integran.

62. Hacer una investigación conjunta sobre los marcos regulatorios que existen en los países en la materia.

### **3. Colaboración bi-regional UE – LAC para el intercambio de experiencias y el aprendizaje cruzado en la elaboración e implementación de PNAs**

63. Compartir las metodologías de intercambio de experiencias y aprendizaje entre pares que se implementan entre los países de la UE para la revisión de Planes Nacionales de Acción.

64. Compartir con la Región el mapeo de marcos normativos y de regulación existente en los países de la UE

65. Contribuir con el fortalecimiento de las diferentes Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región a partir de las experiencias de estas Instituciones en UE (ej. Instituto Danés de Derechos Humanos), para prepararse en su rol de apoyo y acompañamiento en el diseño de los PNA bajo estándares esperados (inclusión, balance de medidas, etc.) y de vigilancia en la adecuada implementación de los mismos.

### **4. Potenciar las alianzas entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región**

66. Fomentar el intercambio de experiencias y aprendizajes entre estas instituciones respecto a su rol de apoyo y acompañamiento en la formulación e implementación de los PNA.

67. Fomentar el apoyo mutuo entre estas instituciones para compartir información relevante en los casos que se presenten violaciones a los derechos humanos por parte de empresas que afecten dos o más países de la Región (ej. compartir la lista de mecanismos de remediación judiciales y no judiciales existentes en los países implicados, colaborar en la resolución de conflictos que involucren varios países, actuar coordinadamente frente a

algún caso en particular de reclamación y remediación, adaptar herramientas para la Región, pensar colectivamente sobre puntos de entrada en caso de mandatos limitados).

**C. El estado como champion para liderar con el ejemplo la implementación de los Principios Rectores a través de su rol como actor económico**

68. Las compras públicas representan un muy alto porcentaje del PIB de los países de la Región. Los estados tienen la obligación, de acuerdo con los principios 5 y 6 bajo el Pila 1 de los Principios Rectores, de cumplir sus obligaciones internacionales de derechos humanos cuando contratan los servicios de empresas y promover el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas con las que lleven a cabo transacciones comerciales. Es relevante hacer visible la Red Interamericana de Compras Públicas con el fin de aprender de las buenas y malas experiencias para que la contratación pública se convierta en un instrumento efectivo para la aplicación de la agenda de respeto de los derechos humanos, de acuerdo con los Principios Rectores.

69. Los estados ejercen control sobre las empresas estatales en las que tienen mayoría de participación, por lo que no tienen que ir muy lejos de para mostrar respeto por los derechos humanos, predicando con el ejemplo. En la Región Brasil y Chile han adoptado este camino de manera explícita.

**D. Oportunidad para articular de manera explícita y clara la agenda de empresas y los derechos humanos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

70. Incluir en la Agenda 2030 indicadores que ayuden a medir el ejercicio de los derechos y la materialización de los Principios Rectores sobre Empresas y los Derechos Humanos.

71. Hacer explícita la importancia de los PNA como un impulsor fundamental de la Agenda de Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 se centra en las personas para mejorar sus condiciones, por lo que el respeto de los derechos humanos por parte de las diferentes organizaciones públicas y privadas es la base para el éxito de esta Agenda.

72. Fortalecer y aprovechar a los Puntos Nacionales de Contacto (en países miembro del comité de inversiones de la OCDE) para promover la agenda de empresas y derechos humanos y para que éstos actúen como mecanismos efectivos de reclamación y remedio no judiciales (PNC transforma las directrices en implementación, porque hacen realidad el pilar 3 de los Principios Rectores).

73. Hacer visible el vínculo de estas agendas, no solo desde el punto de vista de su interdependencia, sino para que los PNA tengan una visión de largo plazo al 2030 que permita trascender los ciclos políticos de corto plazo en la Región.

**E. Oportunidad para construir el “caso de negocio”: los derechos humanos no solo es lo correcto sino también lo inteligente por hacer**

74. Incluir explícitamente los Principios Rectores y articular los PNA a la agenda de competitividad y de comercio de los países, para establecer la contribución concreta de los Principios con la competitividad y productividad de los países.

75. Identificar estudios existentes que correlacionen los temas de competitividad de los países con los de desigualdad y las vulneraciones de los derechos humanos.

76. Hacer visible, a través de indicadores y datos duros (cifras) amigables de derechos humanos, la contribución que la implementación de los Principios Rectores puede generar en los principales desafíos de la Agenda 2030 en la Región.

77. Hacer visible con datos duros las consecuencias económicas que causan la inversión extranjera cuando actúa fuera de los parámetros internacionales de conducta empresarial responsable y respeto por los derechos humanos. El desafío está en la calidad de la inversión más que la cantidad de la inversión.

78. Traer al debate público a los ministros de economía y finanzas de los países, para que entiendan el caso de negocio desde la óptica del estado y contribuyan a impulsar la realización e implementación de PNAs.

**F. Institucionalización de un foro anual de consulta en la Región, para hacer seguimiento a los avances en la definición e implementación de las agendas regionales y locales**

79. Continuar con la realización de un foro anual de consulta que aproveche y construya en base a la arquitectura institucional que existe en la Región, ayude a visibilizar aún más actores e iniciativas clave existentes en las que se puedan incluir los Principios Rectores como parte de la agenda y establecer espacios para el aprendizaje conjunto y el cumplimiento de metas colectivas.

80. Incluir la agenda de los Principios Rectores en el Foro Regional de Ministros de Planificación, para incluir los temas de derechos humanos y empresas y los PNA dentro de un plan de desarrollo Regional.

81. Establecer una hoja de ruta sencilla con hitos y compromisos a cumplir por parte de los diferentes actores participantes para avanzar, escalar y acelerar el paso en la implementación de la Agenda de 2030 y de los Principios Rectores.

82. Establecer una estrategia de comunicación y visibilizar los hitos, compromisos y acciones que se implementan para la implementación de la Agenda 2030 y los Principios Rectores (puede incluir un sitio en web que visibilice los actores y sus avances).

## Anexo

### Resumen de la consulta regional

#### Introducción

1. Durante los días 2 y 3 de marzo del presente año se celebró en la sede de la CEPAL en Santiago de Chile la primera consulta regional para América Latina y el Caribe (LAC), sobre políticas públicas para la implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.<sup>7</sup> La Consulta fue organizada por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (Grupo de Trabajo) y la Oficina para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

2. La Consulta buscó propiciar el encuentro entre representantes del sector público de la región, organismos internacionales y otras partes interesadas relevantes, para compartir avances, intercambiar experiencias e identificar retos y oportunidades, en el desarrollo de políticas públicas, en particular Planes Nacionales de Acción (PNA) sobre empresas y derechos humanos.

#### Sesión de bienvenida e inauguración

3. En la inauguración, los anfitriones y organizadores presentaron reflexiones y líneas de acción sobre el tema de empresas y derechos humanos en la región. Sra. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), destacó la importancia de la Agenda 2030 y desafíos y oportunidades en su implementación. Manifestó preocupación sobre todo por los problemas de empleo incluyendo la desigualdad en acceso a trabajo decente y el reemplazo de trabajadores debido a la modernización de las cadenas de suministro. Por su parte, Sr. Hernán Quezada, Director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chile, se refirió a la estructura administrativa en la cual está inmerso el Plan Nacional de Acción sobre empresas y derechos humanos en Chile.

4. La inauguración terminó con palabras por los organizadores del evento sobre los objetivos de la Consulta y la temática bajo reflexión. El Representante Regional para América del Sur del Alto Comisionado del ACNUDH, Sr. Amerigo Incalcaterra, se refirió a la primacía de los derechos humanos que traen consigo los Principios Rectores, creando un marco de acción común para Estados y empresas a través de sus tres pilares de 'proteger, respetar y remediar'. Haciendo hincapié en el enfoque de la consulta en políticas públicas, enfatizó la importancia del primer pilar, notadamente, la obligación del Estado de proteger los derechos humanos y de los Planes Nacionales de Acción como herramienta para avanzar de manera coherente en la materia. Mencionó que el derrumbe del edificio Rana Plaza en Bangladesh en abril de 2013, que dejó 1138 personas muertas, entre ellas principalmente trabajadoras junto a sus hijos, fue un punto de inflexión en el tema y provocó una llamada a respuestas guiadas no solamente por intereses económicos, sino también por el respeto a los derechos humanos. Sr. Dante Pesce, Presidente en ejercicio del Grupo de Trabajo de las

---

<sup>7</sup> Véase la agenda de la consulta:  
[http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/UNGP2\\_3Mar2016.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/UNGP2_3Mar2016.pdf)

Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, presentó los Principios Rectores y la manera en que los Planes de Acción Nacional pueden servir como instrumento para facilitar implementación nacional.<sup>8</sup> Hizo énfasis en que los Principios Rectores van ligados al desarrollo y el progreso, y enfatizó que es hora de pasar del compromiso político a la práctica dentro del marco de acción universal que provee la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible.

## **Panel 1: Visión de las organizaciones internacionales sobre empresas y derechos humanos**

5. En el primer panel, representantes de organizaciones internacionales y regionales compartieron su visión sobre el tema de empresas y derechos humanos en la región. Sra. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de CEPAL, describió el panorama económico global, señalando que la Agenda 2030 puede sobreponer la situación de las personas frente a una realidad económica excluyente y poco equitativa y además, en este momento, poco creciente. Sra. Gisela Vergara, Asesora de la Oficina del Secretario General Adjunto I de la Organización de los Estados Americanos (OEA), explicó que la Organización ha desarrollado mecanismos para integrar el tema de empresas y derechos humanos en su quehacer y manifestó la intención de la OEA de abordar trabajo en relación a los conflictos sobre recursos naturales, entre otros temas.

6. En su exposición, Sr. Paulo Abrão, Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos de Mercosur partió por destacar que existe un importante avance en el tema de empresas y derechos humanos durante los últimos años. Subrayó que los Principios Rectores son un gran avance para la adopción doméstica de marcos regulatorios apropiados. Sr. Gastón Fernández del Punto Nacional de Contacto OCDE en Chile explicó que la OCDE trabaja el tema de empresas y derechos humanos desde el punto de vista de inversiones. Elaboró sobre el rol del Punto Nacional de Contacto y como se vincula con el pilar tres de los Principios Rectores de ‘remediar’. En su rol de moderador del panel, Sr. Michael Addo, Miembro del Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos, vinculó las presentaciones a la importancia de integrar, por un lado, los derechos humanos y la economía y, por el otro, los Principios Rectores y el mandato del OCDE, en relación al pilar tres de ‘remediar’.

## **Panel 2: Desafíos en la implementación de políticas públicas para empresas y derechos humanos**

7. En el segundo panel, los expositores conversaron sobre desafíos clave en el diseño y la implementación de políticas públicas en materia de empresas y derechos humanos. Sr. Luis Cuervo de la delegación de la Unión Europea en Chile levantó la necesidad de armonizar conceptos y lenguaje, describiendo que en la Unión Europea, el concepto de la responsabilidad social empresarial incluye los derechos humanos pero que ese no siempre es el caso. En relación a la nueva directriz sobre comercio europeo, mencionó la importancia de que los acuerdos comerciales consideren valores y principios para reflejar los marcos internacionales vigentes. Sra. Maryse Robert de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral del Departamento de Desarrollo Económico de la OEA señaló la importancia de incluir las pequeñas y medianas empresas en los diálogos de

---

<sup>8</sup> Véase la Orientación para los Planes de Acción Nacionales sobre Empresas y Derechos Humanos elaborada por el Grupo de Trabajo:  
[www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/NationalActionPlans.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/NationalActionPlans.aspx).

responsabilidad social empresarial, ya que tienen una actividad económica importante en la región. Agregó que en la última reunión de países de la OEA en la Red de Competitividad se aprobó el plan de trabajo 2016-2018 donde uno de los temas claves es la responsabilidad social empresarial.

8. Sr. Allan Lerberg Jørgensen del Instituto Danés para los Derechos Humanos hizo referencia a la importancia de transformar la forma en que se habla de los derechos humanos, acercándolo a su impacto en materia económica. Explicó el rol del Instituto de impulsar avances en materia de empresas y derechos humanos internacionalmente, con enfoque de fortalecer las capacidades de INDHs en diferentes partes del mundo para trabajar el tema de empresas y derechos humanos. Sra. Trinidad Inostroza, Presidenta de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales y Directora de Chilecompra, expuso sobre el desafío y la importancia de considerar las compras públicas en el tema de empresas y derechos humanos, ya que pueden generar y avanzar políticas públicas de implementación de los Principios Rectores.

### **Panel 3: Formas de monitoreo y rendición de cuentas de políticas públicas sobre empresas y derechos humanos**

9. El tercer panel se enfocó en el monitoreo y rendición de cuentas de políticas públicas sobre empresas y derechos humanos. El panel se inició por una exposición de la Sra. Krista Orama del Oficina Regional para América del Sur del ACNUDH, quien presentó el proyecto de remedios y rendición de cuentas del ACNUDH, que se enfoca en proveer una guía a los Estados para asegurar remedios frente a violaciones graves de derechos humanos. Invitó a los asistentes de la Consulta a hacer uso del borrador del material y participar en su revisión, cuyo producto final será presentado al Consejo de Derechos Humanos en junio de 2016. Sra. Paloma Muñoz Quick del Instituto Danés para los Derechos Humanos habló del rol de las INDHs en el tema de empresas y derechos humanos desde el mandato que les dan los Principios Rectores, poniendo a disposición de los participantes las herramientas que ha generado su institución para influir en los Planes Nacionales de Acción. Sra. Sara Blackwell de la organización *International Corporate Accountability Roundtable* enfatizó el rol central de los gobiernos para llevar a cabo políticas públicas coherentes que cumplan con las obligaciones del Estado en el tema de empresas y derechos humanos. Ofreció herramientas que su organización ha desarrollado para el diseño de Planes Nacionales de Acción, enfatizando que son un mecanismo clave de rendición de cuentas de los Estados en materia de empresas y derechos humanos.

10. Al presentar la situación de Perú en el contexto de empresas y derechos humanos, Sr. Rolando Luque de la Defensoría del Pueblo de Perú enfatizó la gravedad de la situación de conflictos sociales en Perú, que muchas veces surgen a raíz de la operación de empresas. Consideró que la Defensoría debería tener mayores facultades de vigilancia sobre el tema, entendiendo que su mandato actual excluye del ámbito de su competencia a las empresas. Sra. Andrea Pradilla del *Global Reporting Initiative* terminó el panel señalando que el trabajo del Estado debe ir más allá de los Planes Nacionales de Acción, y que los Planes deben ser el principio del trabajo y no un fin en sí mismos. Propuso también que los reportes de sostenibilidad de las empresas sean considerados como herramienta imprescindible de rendición de cuentas.

## **Panel 4: Expectativas de las partes interesadas sobre el rol del Estado en la implementación de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos**

11. El último panel del primer día se enfocó en abordar las expectativas de diferentes actores no gubernamentales sobre el rol del Estado en la implementación de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos. Sra. María Paz Anzorreguy, Asesora Senior de la Organización Internacional de Empleadores, señaló que la expectativa desde las empresas es la existencia de compromiso y liderazgo claro por parte de los Estados. Mencionó que las empresas necesitan que las políticas sean armónicas, coherentes y constructivas, para lo cual la Agenda 2030 – sobre todo en el párrafo 77 que propone un mecanismo de exámenes periódicos e inclusivos de monitoreo y rendición de cuentas a nivel subnacional, nacional, regional y mundial – ofrece una buena herramienta. Sr. Sebastián Donoso, Representante de la Confederación Chilena para la Producción y el Comercio, señaló que las expectativas ‘de forma’ refieren a la participación de todos los sectores en el desarrollo de políticas públicas. Por su parte, las expectativas ‘de fondo’ tienen que ver con el hecho de que los derechos humanos, en la actualidad, son considerados exclusivamente como derechos civiles y políticos. Hasta la fecha, esto ha impedido que tanto el Estado como las empresas integren la dimensión de derechos humanos en relación a su relevancia en temas económicos y sociales. Agregó que la implementación de los Principios Rectores en empresas de propiedad del Estado es una expectativa principal hacia los Estados y un modelo hacia el sector privado.

12. Sra. Silvia Lara, Directora Ejecutiva de la Asociación Empresarial para el Desarrollo del Capítulo en Costa Rica de la Asociación Empresarial para el Desarrollo Sostenible señaló la importancia de generar políticas públicas enfocadas en derechos, cuyo eje articulador debiesen ser los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Por su parte, Sr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo de la República de Ecuador, mencionó que el paradigma de empresas genera una dificultad para las INDHs, ya que sus contrapartes tradicionales son estatales y sus mandatos atañen a violaciones del Estado. Frente a esto, presentó como necesaria una revisión de los mandatos de estas instituciones, para adaptarlas a nuevas realidades donde las empresas tienen un rol protagonista. Sr. Juan Carlos Vargas, Representante de OECD Watch y la ONG Programa Laboral de Desarrollo de Perú, señaló que los problemas en la región están relacionados cada vez más con temas sociales y económicos como la pobreza y la desigualdad, y por lo tanto las respuestas deberían ser integrales desde una perspectiva de derechos humanos. Agregó que los Puntos Nacionales de Contacto no han logrado ser un mecanismo efectivo de reclamación, debido a la vacilación por parte de Estados de tener conflictos con empresas que invierten en su país.

## **Panel 5: Presentación de experiencias y avances en el desarrollo de políticas y planes nacionales de acción sobre empresas y derechos humanos**

13. El segundo día de la Consulta tenía como objetivo proveer un espacio para los Estados de presentar experiencias y avances en el desarrollo de políticas públicas en general y Planes Nacionales de Acción de empresas y derechos humanos en particular. En el primer panel del día, expusieron Estados latinoamericanos que tienen avances en esa materia. En el segundo panel, Estados fuera de la región con Planes ya adoptados o en marcha compartieron lecciones aprendidas y desafíos desde sus países.

14. En la apertura del panel sobre experiencias y avances desde la región, Sr. Michael Addo, Miembro del Grupo de Trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos, hizo hincapié en que América Latina ha tenido avances interesantes en cuanto a diseñar Planes Nacionales de Acción en la materia. Enfatizó que los desafíos suelen ser similares en los distintos países, y por lo tanto se encontró importante poder compartir experiencias para aprender mutuamente y avanzar de manera armonizada. Como primera expositora, Sra. Verónica Zubía, Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, presentó el trabajo realizado en Chile hacia un Plan Nacional de Acción. Explicó que el Plan se enmarca en el contexto de un Consejo de Responsabilidad Social Empresarial, y que el desarrollo del mismo se coordina desde el Ministerio de Relaciones Exteriores con una mirada de derechos humanos. Informó que se había realizado un estudio de línea de base objetivo para informar el contenido del Plan, y que se iba a preparar el plan a lo largo del año 2016 a través de procesos participativos. Sr. Yerko Ljubetic del INDH de Chile enfatizó el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores en cuanto a traer temas de derechos humanos al Consejo de Responsabilidad Social Empresarial. Dijo que el INDH acompañará el proceso del Plan Nacional de Acción en Chile, agregando que es riesgoso entender estos Planes como los únicos instrumentos para hacer frente al tema de empresas y derechos humanos, descuidando así otras líneas de acción. En este contexto, hizo hincapié en el trabajo continuo del INDH de monitorear situaciones de vulneración de los derechos humanos por parte de las empresas.

15. Sr. Ricardo Sepúlveda de la Secretaría de Gobierno de México señaló que el Plan de Acción de México se enmarca dentro de un plan nacional de derechos humanos. Agregó que se ha consolidado un trabajo con diferentes actores, dentro de los cuales la academia ha tenido un rol importante. Expuso luego Sr. Leonardo Correa, Consejero de la Embajada de Colombia, quien describió la gestación e implementación del Plan de Acción Colombiano, siendo el primero y hasta ahora el único plan finalizado en la región. Destacó también la preponderancia de la sociedad civil en el desarrollo del Plan, y afirmó que el desafío pendiente es trabajar sobre el pilar tres de ‘remediar’.

16. Desde Brasil, Sra. Claudia Arai de la Secretaria de Derechos Humanos presentó las fases de la construcción del Plan Nacional de Acción en la temática, señalando que el objetivo principal es coordinar este plan con otros instrumentos y políticas ya existentes. Sr. Aurélio Rios, Procurador de los Derechos del Ciudadano de Brasil hizo referencia a la necesidad de un instrumento vinculante en materia de empresas y derechos humanos, el cual no obsta al diseño de un Plan Nacional de Acción. Este último debe fortalecer la institucionalidad y explorar la responsabilidad de las empresas en sus casas matrices. Con respecto al proceso de preparar un Plan Nacional de Acción sobre empresas y derechos humanos, señaló como desafío que en Brasil existe desconfianza respecto de las empresas por haber existido muchas violaciones de derechos humanos.

## **Panel 6: Aprendizajes en la implementación de políticas públicas sobre empresas y derechos humanos**

17. En el panel sobre aprendizajes fuera de la región en la implementación de políticas públicas en general y Planes Nacionales de Acción en particular, Sra. Marion Kappeyne van de Coppello, Embajadora del Reino de los Países Bajos en Chile presentó el Plan holandés de 2013, el cual se orienta hacia empresas que hacen inversión en el extranjero. Señaló la necesidad de dar tiempo a la elaboración de un plan sólido y dialogar con las partes interesadas a través del proceso. Terminó por destacar la importancia de la implementación, el seguimiento y el monitoreo de un Plan para lograr avances. Sra. Hege Araldsen, Embajadora de Noruega en Chile señaló que su país tiene una gran tradición de dialogo social, lo que fue esencial para trabajar el Plan Nacional de Acción que se aprobó

en 2015. Destacó el rol del Estado regulador para conseguir los objetivos del Plan en el marco de la implementación de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos, y mencionó lo importante que es establecer una buena coordinación interministerial. Subrayó, además, la importancia de que el Estado establezca expectativas claras frente a las empresas. Sr. Jakob Kiefer, Embajador de Suecia en Chile, al presentar el Plan de Acción de Suecia recién adoptado en agosto de 2015, se refirió a la importancia de que las empresas adopten una posición política respecto al tema de alto nivel. Sugirió fortalecer la facultad de mediación del Punto Nacional de Contacto para facilitar la implementación de Planes Nacionales de Acción.

18. Al final de la sesión se presentaron dos Planes de Acción, de los Estados Unidos y Suiza, que todavía están bajo elaboración. Presentando la experiencia estadounidense en la materia, Sra. Maureen Mc Govern de la Embajada de Estados Unidos (EE.UU.) en Chile señaló que un dialogo multisectorial ha sido una parte importante del proceso en los EE.UU. El Plan combinará los Principios Rectores y las Líneas Directrices de la OCDE sobre empresas multinacionales. Agregó que en el transcurso del diseño del Plan, ha sido necesario ir involucrando a más carteras de Gobierno. Sr. Frank Schürch, Primer Secretario de la Embajada de Suiza en Chile señaló que se necesita establecer una base de confianza con las empresas para elaborar un Plan que tenga impacto, y se sumó al mensaje de los demás expositores con relación a la importancia de consultar a las partes interesadas a través del proceso de elaboración de un Plan y otra política pública en la materia.

## **Panel 7: Retos y oportunidades para avanzar en la construcción e implementación de políticas públicas de forma coherente y unificada**

19. El último panel del evento tenía el objetivo de proveer una reflexión sobre lo conversado durante la Consulta, y proveer herramientas para una conversación grupal prevista al final del evento, sobre una hoja de ruta para la región. Expuso en primer lugar Sr. Emilio Alvarez Icaza, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre el trabajo de la Comisión relacionado a la protección y promoción de los derechos humanos y tendencias recientes, mencionando que en 2015 la Comisión tuvo tres audiencias relacionadas con el tema de empresas y derechos humanos, sobre consulta previa, industrias extractivas y aguas. Agregó que en 2015 la Corte Interamericana dictó un fallo que se refiere expresamente a los Principios Rectores. Al final, enfatizó que la respuesta a los conflictos en materia de empresas y derechos humanos debe ser enfrentada a través de políticas públicas, capaces de comenzar a prevenir potenciales violaciones.

20. Expuso luego Sra. Lorena Fries, Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, quién se refirió a la importancia de fortalecer el Estado regulador en los términos del pilar uno de los Principios Rectores sobre el rol del Estado de 'proteger'. Destacó que se debe trabajar el tema de empresas y derechos humanos desde la corrupción para tener una imagen completa de situaciones de vulneración de derechos humanos. Señaló, además, que los INDHs tienen herramientas de observación de casos de vulneración que pueden ser utilizadas y adaptadas para trabajo sobre empresas, y habló de la importancia de formar a la sociedad civil en la materia, ya que hasta ahora no hay una sociedad civil bien organizada en la materia.

## **Presentación de conclusiones y hoja de ruta**

21. Para finalizar la Consulta, se discutieron en grupos las conclusiones de la Consulta y recomendaciones para informar trabajo futuro, con el propósito de identificar próximos

pasos para la región. Este permitiera establecer posibles hitos, roles y responsabilidades de los diferentes actores gubernamentales y multilaterales, para el desarrollo de políticas públicas para la implementación de los Principios Rectores. El ejercicio tenía el objetivo final de transitar desde el compromiso político que hoy existe en la materia, hacia la práctica.

22. Entre las conclusiones y recomendaciones se señaló:

(a) La primacía de los derechos humanos para avanzar políticas públicas en materia de empresas y derechos humanos, y la importancia de hacer entender que los derechos humanos incluyen los derechos económicos, sociales y culturales, y los derechos civiles y políticos;

(b) La necesidad de acercar las esferas de derechos humanos y economía y armonizar el lenguaje sobre empresas y derechos humanos, con base en los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos como el último estándar acordado en la materia;

(c) La necesidad de políticas públicas coherentes que trasciendan a la administración temporal del Estado. Mientras ya existen leyes y reglamentos relevantes, hay una necesidad de revisar y ajustarlos para que cumplan con los obligaciones de los Estados y las responsabilidades de las empresas de conformidad con los Principios Rectores y el marco internacional de derechos humanos;

(d) La necesidad de tomar en cuenta el contexto local en el desarrollo de las políticas públicas, a la vez de asegurar que incluyan los estándares internacionales en la materia, y preceder el Plan por un estudio de línea de base objetivo que de por entender el contexto, los actores relevantes, los desafíos y las oportunidades en un contexto dado;

(e) La importancia de involucrar las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en el desarrollo de las políticas públicas y fortalecer su rol de monitoreo, y fortalecer el rol de los Puntos Nacionales de Contacto del OCDE bajo el pilar de remediar;

(f) El Plan Nacional de Acción se puede integrar más fácilmente en el marco de una política pública de mayor envergadura existente en el Estado, alineado con otros planes o políticas del Estado y acuerdos internacionales tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

(g) La necesidad de asegurar procesos participativos y transparentes en la elaboración de los Planes Nacionales de Acción, con especial énfasis en las personas y comunidades más afectadas como los pueblos indígenas;

(h) Contar con el apoyo de la comunidad internacional, en especial de países que tienen ya Planes, y mantener intercambio continuo entre países de la región para compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas;

(i) La importancia de incluir a las pequeñas y medianas empresas, para hacer frente a la informalidad y la evasión fiscal, y considerarlas como parte de las cadenas de valor de las grandes empresas.

---